



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 195-2023-GRA/GGR

Huaraz, 22 de marzo de 2023

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 139-2023-GRA/GR, de fecha 27 de febrero de 2023, OFICIO N° 573-2023/UP/OA/D, de fecha 13 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

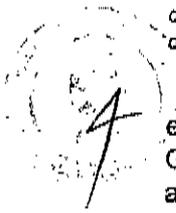
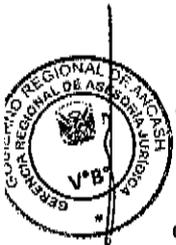
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 139-2023-GRA/GR de fecha 27 de febrero de 2023, se resolvió lo siguiente.

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la ENCARGATURA de funciones del médico cirujano Richard Pedro Mendoza Orellana, como Director de Programa Sectorial II – Director Ejecutivo del "Eleazar Guzmán Barrón" de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, (...).

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al M.C. CESAR AUGUSTO ACEVEDO ORELLANO, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II – Director Ejecutivo del "Eleazar Guzmán Barrón" de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo."

Que, mediante OFICIO N° 573-2023/UP/OA/D, de fecha 13 de marzo de 2023, el director ejecutivo del Hospital "Eleazar Guzmán Barrón" solicita rectificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 139-2023-GRA/GR, en el extremo de haberse omitido el texto de "Hospital", asimismo de no haberse especificado el nivel remunerativo, según el fundamento de su pedido;

Que, en revisión del tenor o contenido de la resolución precitada se observa la omisión involuntaria en los datos indicados que no se han consignado en la parte resolutive, no concordando con lo expresado en la resolución, debiendo ser lo correcto: "**Director de Programa Sectorial II – Director Ejecutivo del HOSPITAL "Eleazar Guzmán Barrón"**" y "**Nivel remunerativo F-4, modalidad CAS funcionario**", correspondiendo por tanto rectificar los datos, sin que importe



alteración del contenido de la resolución emitida, resultando conveniente emitir acto resolutivo precisando los datos correctos;

Que, el artículo 212° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General señala:

"Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el Artículo Primero y Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 139-2023-GRA/GR, de fecha 27 de febrero de 2023, en los extremos expuestos en la parte considerativa, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la ENCARGATURA de funciones del médico cirujano Richard Pedro Mendoza Orellana, como **Director de Programa Sectorial II – Director Ejecutivo del Hospital "Eleazar Guzmán Barrón"** de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 088 - 2023-GRA/GGR de fecha 3 de febrero de 2023, agradeciéndose por los servicios prestados durante el ejercicio de la encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al M.C. CESAR AUGUSTO ACEVEDO ORELLANO, en el cargo de confianza de **Director de Programa Sectorial II – Director Ejecutivo del Hospital "Eleazar Guzmán Barrón"** de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, Nivel remunerativo F-4, CAS funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo."

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE en sus demás extremos la Resolución Gerencial General Regional N° 139-2023-GRA/GR, de fecha 27 de febrero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Mag. UPG. WALTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR
Gerente General Regional

